

Lucha contra acoso sexual en la US

Autor Luis Parras

Friday, 13 de January de 2017

Este miércoles 11 nuestros compañeros del SAT de la Universidad de Sevilla han informado [Nota 1] de la condena a 7 años de cárcel y 110000 euros de indemnización que el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla ha impuesto a Santiago Romero Granados, Catedrático de Educación Física y Deporte, por tres delitos continuados de abusos sexuales y unode lesiones psicológicas contra dos profesoras ayudantes y una becariade investigación de su Departamento entre 2006 y 2010. Por otro lado, elJuzgado declara a la Universidad de Sevilla responsable civilsubsidiario por los hechos. A raíz de esta sentencia, la US ha suspendido cautelarmente alCatedrático de toda actividad académica, prohibiéndole acceder a sucentro. Con esta medida la US reabre un procedimiento sancionador queparalizó tras derivar el caso a los juzgados, pese a que el SAT-USexigió en marzo de 2011 la "suspensión cautelar de Santiago RomeroGranados", la "continuación del expediente disciplinario" y la"posibilidad de movilidad geográfica de las denunciantes" [Nota 2]. Ante todo ello felicitamos al SAT-US por su labor y nos adherimos a sucontundente comunicado, que incluye un Archivo Histórico anexocuyas 43 páginas son dignas de leer detenidamente. Dicha lectura permiteenmarcar esta sentencia en el tortuoso proceso de años de abusos depoder, relatado por las propias denunciantes [Nota 3], pero también demovilizaciones que, arrancando en marzo de 2011, rompieron el silenciocómplice en la US y permitieron llegar a esta condena en primerainstancia. Igualmente compartimos con el SAT-US la exigencia delreconocimiento que merecen las denunciantes por su "valentía y fortaleza".

Por lo que respecta a la UMA, esperamos que experiencias como la de laUS nos lleven a comprometernos a fondo contra estas agresiones,vayan dirigidas contra profesoras, PIF, PAS, alumnas o cualquierotra persona vinculada a la institución. Igualmente esperamos que los primeros pasos que se están dando para prevenir y sancionar tales hechos[Nota 4] conduzcan a una respuesta institucional que llegue a tiempo para así convencer a las afectadas de que no sufrirán el mismocalvario que las denunciantes de la US [Nota 5] si alzan la voz contrael acoso y el abuso de poder en la UMA.

Sección Sindical CGT-UMA

NOTAS

[1] <http://sat.us.es/wp-content/uploads/2017/01/Sentencia-Acoso-CEE.pdf>

[2] Véase anexo citado (pp. 13-14):<http://sat.us.es/wp-content/uploads/2017/01/Sentencia-Acoso-CEE.pdf>

[3] Véase anexo citado (pp. 3-10):<http://sat.us.es/wp-content/uploads/2017/01/Sentencia-Acoso-CEE.pdf>

[4] Véase el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la UMA: <http://www.uma.es/media/tinyimages/file/protocolo.pdf>

[5] Véase la entrevista de Alejandro Ávila Villares a una denunciante en [eldiario.es](http://www.eldiario.es) (11-1-2017):

http://www.eldiario.es/andalucia/consciente-acoso-sexual-vives_0_600540587.html

Véanse también los extractos de la sentencia recogidos por Javier Ramajo en otra noticia en el mismo medio (11-1-2017): http://www.eldiario.es/andalucia/sevilla/Santiago-Romero_0_600190191.html